

AUTORIZA USO DE ESPACIO PÚBLICO

DECRETO ALCALDICIO Nº 3.699/ QUILLON, Diciembre 11 de 2020.-

VISTOS:

- 1. Ord. N° 197 de fecha 11.12.2020, de la Directora Suplente de D.A.E.M., con el V° B° del Administrador Municipal;
- 2. Decreto Alcaldicio Nº 504 de fecha 30.12.2003, que aprueba la Ordenanza Municipal y sus posteriores modificaciones;
- Ley Nº 18.575 Orgánica Constitucional sobre bases generales de administración del estado;
- 4. Ley Nº 19.880 que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado;
- 5. Decreto Alcaldicio N° 3.526 de fecha 25.11.2020, que delega funciones y atribuciones del alcalde a funcionarios que indica;
- 6. Decreto Alcaldicio N° 3.519 de fecha 25.11.2020, que nombra a don José Acuña Salazar como administrador municipal;
- 7. Decreto Alcaldicio Nº 2.065 de fecha 15.06.2020, que nombra a Don Miguel Peña Jara como Alcalde de la comuna de Quillón;
- 8. Decreto Alcaldicio Nº 5.160 de fecha 05.12.2019, que aprueba el Presupuesto Municipalidad vigente para el año 2020;
- 9. Sentencia Rol N° 102-2020 de fecha 09.07.2020, del tribunal Electoral Regional de Ñuble;
- 10. En uso de las facultades que otorga la Ley Nº 18.695 ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES de fecha 31 de Marzo de 1988 y sus posteriores modificaciones;

DECRETO:

- AUTORIZASE a la Dirección de Educación Municipal de Quillón para hacer uso de espacio público en Plaza de Armas, por realización de la 3ª versión de la EXPO DAEM, el día miércoles 23 de diciembre en horario de 10:30 a 13:00 horas.
- 2. **DERIVESE** copia del presente Decreto a la Subcomisaría de Quillón y a la oficina de inspección municipal para su conocimiento.

ANOTESE, REGISTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA SECRETARIO MUNICIPAL

MINISTRO DE FE

MJOSE ACUÑA SALAZAR
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"por orden del alcalde"

/ovg.-

DISTRIBUCION

- SUBCOMISARIA DE CARABINEROS QUILLON

- TRANSITO

SECRETARIO

- SECMU

- ADM. MUNICIPAL

- INSPECCION